

SOLICITUD DE PRESUPUESTO
AUDITORÍA EXTERNA
BALANCE EJERCICIO N° 35
CERRADO EL 31/12/2021

San Carlos de Bariloche, 23 de Septiembre de 2025.

La **EMPRESA FORESTAL RIONEGRINA S.A.** ("EMFOR S.A."), con sede en la ciudad San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, República Argentina, realiza la presente solicitud para la presentación de un presupuesto a los efectos de la realización de auditoría externa de sus estados contables y financieros.

EMFOR S.A. es una sociedad anónima con participación estatal mayoritaria, cuyo objeto social está claramente descrito en su Estatuto Social.

La auditoría externa será realizada sobre los estados contables y financieros de EMFOR S.A. correspondiente al período del 01/01/2021 al 31/12/2021. La auditoría debe resultar en informe sobre la registración contable y deberá emitir opinión sobre el respaldo documental de los gastos efectuados.

El presupuesto deberá ser entregado antes del **10 de Octubre de 2025** por correo electrónico a: forestalrionegrinasa@gmail.com

El presupuesto debe incluir: **(i)** la presente solicitud de presupuesto con la firma y sello del oferente en todas sus hojas; **(ii)** la constancia de inscripción en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Río Negro actualizado; **(iii)** las constancias de inscripción impositiva nacional y provincial; **(iv)** antecedentes profesionales solo en relación a auditorías efectuadas, postgrados y capacitaciones en auditoría; **(v)** la oferta en moneda de curso legal argentina; **(vi)** el plazo para la realización de la auditoría (en caso de aprobarse el presupuesto)

El precio presupuestado deberá incluir todos los tributos e impuestos aplicables y vigentes a la fecha. Caso contrario, se asumirá que el monto presupuestado comprende todos los tributos. No se aceptarán costos adicionales no incluidos en el presupuesto.

Los presupuestos deben ser válidos por al menos un (1) mes contado a partir del vencimiento del plazo para su presentación.

Serán de aplicación, para las contrataciones de EMFOR S.A., las condiciones particulares que se determinen de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Contrataciones de la Empresa y supletoriamente lo indicado en la ley de Administración Financiera y de Control Interno del Sector Público Provincial N° 3186, el Decreto N° 188/04 y decretos modificatorios N° 579/08 y N° 929/08, sus Decretos Reglamentarios respectivos, el Decreto N° 873/08, así como la Resolución Conjunta N° 62/05 de la Contaduría General, la N° 48/05 de Fiscalía de Estado y N° 65/05 de la Secretaría de Estado de Control de Gestión de Empresas Públicas. Toda cuestión vinculada con la formación, celebración y ejecución del contrato deberá interpretarse sobre la base de la rigurosa observancia de los principios que anteceden.

Las consultas que los proponentes deseen hacer deberán efectuarlas en el domicilio sito en Av. San Martín 127, entpiso, oficina "C", San Carlos de Bariloche, Río Negro. También podrá hacerse por correo electrónico dirigido a la Presidente de EMFOR SA Claudia Contreras: forestalrionegrinasa@gmail.com - Cra. Ab. Emilia Gonzalez Magni: emilia@estudiogmagni.com.ar; Cel. 294 4891251 – 294 430-4163

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlos muy cordialmente.

Claudia Contreras
Presidente
EMFOR S.A.